

CONTRATO DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y PAPELERÍA

SOCIEDAD COMERCIAL ECOL LIMITADA.- REGIÓN DE VALPARAISO

N° INT. VMV-0423-2017

En Viña del Mar, a **26 de abril de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por Directora Regional doña **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en 7 Norte N°1094, Viña del Mar, por una parte; y por la otra, **SOCIEDAD COMERCIAL ECOL LIMITADA.**, RUT N° 76.116.994-7, representada por **PABLO ANDRÉS BUSTAMANTE WIEGAND**, cédula de identidad N°19.154.679-2 y don **FELIPE LEONARDO REYES SOTOMAYOR**, cédula de identidad N° 13.035.866-7, todos con domicilio en Calle 14 N°560, Concon, en adelante el "proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El proveedor contempla dentro de su giro la venta y distribución de todo tipo de materiales de Aseo y papelería en la Región de Valparaíso, Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Por medio de este instrumento, Integra encarga al proveedor el servicio de venta y distribución de material de papelería y aseo para sus establecimientos de educación parvularia ubicados en las provincias de San Antonio y Valparaíso, necesarios para su mantención y adecuado nivel de funcionamiento.

El listado y ubicación de los establecimientos se encuentran detallados en el **ANEXO N° 1**, que firmado por las partes, forma parte de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: El proveedor se obliga a poner a disposición de cada establecimiento los productos solicitados. Para estos efectos, Fundación Integra le entregará los pedidos el último lunes de cada mes y éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes, deberá hacer llegar los pedidos a cada establecimiento. Los productos deben ser de la marca solicitada.

CUARTO: La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada establecimiento detallados en el anexo N°1.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 03 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los

Belem M. Alvarez
Jefe Admin. de Servicios Educativos
FUNDACION INTEGRAL DEL MENOR
Region Valparaiso

Isabel A. Montenegro Salvador
Jefe Depto. Administracion y Finanzas
FUNDACION INTEGRAL DEL MENOR
Reg. Valparaiso

productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

QUINTO: Fundación Integra pagará al proveedor por los bienes efectivamente entregados los valores señalados en la oferta económica que forma parte integrante de este acuerdo para todos los efectos, ascendiendo el monto total a **\$11.438.197.- (once millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y siete pesos)**, IVA incluido.

Integra efectuará el pago dentro de los treinta días siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, una vez verificada la recepción conforme de la respectiva mercadería y tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde esa fecha para objetar el contenido de dichos documentos.

SEXTO: El proveedor liquidará por mes vencido las ventas efectivamente distribuidas a cada establecimiento, debiendo emitir la factura correspondiente por cada uno de ellos.

SÉPTIMO: El presente contrato inició su vigencia el **01 de Marzo de 2017** y se extenderá hasta el **31 de Mayo de 2017**. Sin perjuicio de esto, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado a este acuerdo en cualquier momento, sin derecho a indemnización, dando aviso al proveedor con una anticipación de a lo menos treinta días a la fecha de término, mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

OCTAVO: El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia mínima hasta el día **13 de junio de 2017**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo con anterioridad.

NOVENO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

Transcurridos 20 días hábiles de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este

caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total neto de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos de la Región.

DÉCIMO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de VIÑA DEL MAR y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en manos de Fundación Integra.

PABLO BUSTAMANTE WIEGAND
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD COMERCIAL ECOL LIMITADA

FELIPE REYES SOTOMAYOR
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD COMERCIAL ECOL LIMITADA



PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-VALPARAISO

Beverly Muñoz
Jefe Adm. y Serv. Educativos
FUNDACION INTEGRA
Región Valparaíso

Isabel A. Mery
Jefe Depto. Administración y Finanzas
FUNDACION INTEGRA-Reg. Valparaíso

ANEXO N° 1

CONTRATO DE PAPELERIA DE MATERIALES DE ASEO

SOCIEDAD COMERCIAL ECOL LIMITADA

PROVINCIA DE LOS ANDES – PETORCA - SAN FELIPE- MARGA MARGA Y QUILLOTA.

REGIÓN DE VALPARAÍSO

N°	Provincia	Comuna	Código Integra	Establecimiento	Dirección
1	Petorca	La Ligua	50104	Abejitas Creadoras	Centenario 2748, La Chimba, La Ligua
2	Marga Marga	Limache	54002	Aguas Claras	Camino Escuela s/n - LliuLliu
3	Marga Marga	Villa Alemana	54206	Altamirano	Calle Altamirano N°781, esq.calleCumming
4	Quillota	Quillota	51604	Anulén	Pasaje 4 N° 1644 Pob. Aconcagua Sur
5	Quillota	Quillota	51603	C° Mayaca	Sub. Cementerio 621 - Cerro Mayaca
6	Petorca	La Ligua	50103	Capullito	Sta. Marta S/N - Longotoma
7	Los Andes	Los Andes	50601	Carrusel	Pdte. Dr. Salvador Allende S/N Pob. A. O'Higgins
8	Quillota	Hijuelas	52001	Clavelito	Manuel Rodriguez 1749 - Hijuelas
9	Marga Marga	Olmué	54101	Crec. En mi Pueblo	Pedro de Alvarado S/N - Qda. Alvarado
10	Los Andes	San Esteban	50702	Cristal	Foncea 144 - Lo Foncea
11	Petorca	Cabildo	50302	Dedalito de Oro	Calle Manuel Montt S/N - Artificio
12	Petorca	Petorca	50201	Dr. Jorge Sabal Rabí	Pasaje O'Higgins S/n -Chincolco
13	Quillota	Nogales	51901	El Calerito	Isabel Brown 69 - El Melon
14	Quillota	La Calera	51804	Estrella Solitaria	Baquedaño N° 1494 Esq. P. De Valdivia - Estadio
15	Quillota	La Calera	51801	Estrellitas Luminosas	Calle Oriente 274 Avda. Gonzalo Lizasoain - Centro
16	Marga Marga	Quilpué	53902	Gabriela Mistral	La Aguada esq.Troncos Viejos Noveno Sector - Belloto Sur
17	Los Andes	San Esteban	50701	Gotitas de Luna	Av. Sta. Teresa 62
18	Quillota	La Cruz	51701	Heidi	4 Oriente 430 Pob. Santa Rosa - La Cruz
19	San Felipe	San Felipe	51001	Hormiguita de Aconcagua	Sargento Aldea con Hnos. Carrera s/n San Felipe
20	Quillota	Quillota	51609	José Miguel Carrera	Calle José Miguel Carrera N°530, Pob. El Bajío
21	Los Andes	San Esteban	50704	Kan Uiquí	Av. Alessandri N° 95
22	San Felipe	Sta. María	51201	La Higuera Danzarina	La Higuera s/n - Santa María
23	Marga Marga	Limache	54003	La Paloma	Calle Teniente Merino S/N, Par. 8 - Paloma Alto
24	San Felipe	Panquehue	51302	La Pirca	Manzana C S/N Pob. Héroes de la Concepción - La Pirca
25	San Felipe	Catemu	51501	Las Maquinitas	Arturo Perez Canto s/n
26	San Felipe	Putando	51102	Las Mochilitas	Calle O'Hiigins S/N La Orilla
27	San Felipe	Putando	51101	Las Piedrecitas	San Antonio S/N - Granallas


 Revisó: Isabel A. Santenegro Salvador
 Jefe Adm. Financiera
 FUNDACION INTEGRA
 Región Valparaíso

Isabel A. Santenegro Salvador
 Jefe Depto. Administración Financiera
 FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso

28	Quillota	Quillota	51602	Las Rosas	Las Rosas 745 Pob. La Portada El Bajío
29	Petorca	Cabildo	50301	Los Cariñositos	Calle Ambrosio O'Higgins s/n
30	San Felipe	San Felipe	51002	Los Duendecitos	Calle Uno S/N Nuevo Algarrobal - Punta El Olivo
31	Marga Marga	Villa Alemana	54202	Los Gorriones	Paul Harris 829 Pob. Gumercindo
32	Quillota	Quillota	51601	Los Lúcumos	D. Portales s/n Pob. Los Lúcumos
33	Marga Marga	Villa Alemana	54201	Los Molinos	Proyectada 404 - Plamilla Baja
34	Los Andes	San Esteban	50703	Lucerito	La Línea s/n El Cobre
35	Quillota	Nogales	51902	Mágico Lugar de Sueños	Camino Principal s/n, La Peña, Nogales, Quillota
36	Marga Marga	Quilpué	53901	Millaray	Froden 1830 - Pompeya Norte
37	Los Andes	Los Andes	50604	Montañita	Oscar Granadino S/N Pob. Bellavista
38	Marga Marga	Quilpué	53903	Niño Alberto	Las Calas 2244, Pobl. Las Rosas
39	Quillota	La Calera	51802	Ntra. Sra. de Fátima	Calle Cali 1080 Pob. Campo de Deportes - La Calera
40	Petorca	La Ligua	50102	Ovillito de Lana	El Calvario S/N Pob. Miraflores - Valle Hermoso
41	Los Andes	Calle Larga	50802	Pampanitos Alto del Puerto	Paso Basaure S/N Calle Alto del Puerto
42	San Felipe	Panquehue	51301	Ramito de Uva	Calle O'Higgins s/n - Viña Errazuriz
43	Petorca	Petorca	50202	Rayito de Luna	Bdo. O'Higgins S/N
44	Quillota	La Calera	51803	Rayito de Luz	Calle Colo-Colo Esq. Sargento Candelaria S/N, La Calera
45	Los Andes	Rinconada	50901	Rinconcito	Carretera San Martín 598
46	Petorca	Zapallar	50401	S.C. Pingüinitos de Cachagua	Las Cenizas 210, Cachagua
47	Quillota	Quillota	51607	S.C. Antu Liwen	Sub. Cementerio S/N - C. Mayaca
48	San Felipe	Panquehue	51303	S.C. La Pirquita	Fco. Bulnes s/n - La Pirca
49	Quillota	Quillota	51606	S.C. Nidito	Calle Libertad S/N, Pobl. Aconcagua Sur
50	Marga Marga	Villa Alemana	54204	S.C. Sonrisas de San José	Av. Los zapadores 1654 Pob. San José de la Palmilla
51	Marga Marga	Villa Alemana	54203	Semillita	Nueva Toltén 2599 - La Frontera
52	Los Andes	Los Andes	50603	Sol de Medio Día	Los Moreno s/n Población Pucará
53	Marga Marga	Limache	54001	Sta. Cruz de Limachito	Calle Bulnes s/n - Limachito
54	Petorca	Papudo	50501	Sueño Hermoso	El Maitén s/n
55	Petorca	La Ligua	50101	Tejedores de Ilusiones	Luis Cruz Martínez 210
56	Petorca	Petorca	50203	Trencito	Calle Principal s/n - Pedegua
57	San Felipe	San Felipe	51004	Uvadú	Calle Real S/N - Bucalemu




SOCIEDAD COMERCIAL ECOL LIMITADA.
PROVEEDOR.





PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA


Beverly Muñoz Faúndez
Jefe Adm. y Servicio Educativos
FUNDACION INTEGRA
Región Valparaíso


Isabel A. Hernández Salvador
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
FUNDACION INTEGRA Reg. Valparaíso